



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

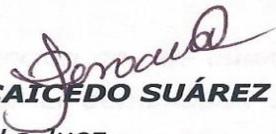
RAD. No. 44-098-40-89-001-2023-00048-00

DEMANDANTE: RAFAEL JESUS HINOJOSA MENDEZ

DEMANDADO: RICARDO JOSE COTES MARTINEZ

*Atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho se requiera al señor pagador de la **FUNDACION DESTELLO DE LUZ - FUNDELUZ**, con el fin de que dé cumplimiento a la orden de embargo emitida en el presente proceso e indique si el demandado tiene embargos, el Despacho atendiendo que dicha solicitud es procedente accede a lo pedido y en consecuencia, se ordena por secretaría oficiar al pagador de la **FUNDACION DESTELLO DE LUZ - FUNDELUZ**, para que le de aplicación a la orden de embargo emitida por este Despacho el 13 de junio de 2023, y comunicada mediante oficio número JPMD/C00205 del 22 de junio de 2023, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores, conforme lo establece el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso y se le aplicaran las sanciones de Ley.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez